

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2001/C 243/01	Tipo de cambio del euro	1
2001/C 243/02	Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 15 de julio al 15 de agosto de 2001 [Publicación en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo]	2
2001/C 243/03	Investigación sobre un acuerdo de alianza en el sector del transporte aéreo	5
2001/C 243/04	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2554 — If Holding/FCI/JV) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado ⁽¹⁾	6
2001/C 243/05	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2527 — Telenor East/Eco Telecom/Vimpel-Communications) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado ⁽¹⁾	7
2001/C 243/06	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2541 — RWA/Verbund/JV) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado ⁽¹⁾	8
2001/C 243/07	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2490 — Knorr-Bremse SFS/Webasto Thermosysteme/JV) ⁽¹⁾	9
2001/C 243/08	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2501 — Eureka/Inter-american) ⁽¹⁾	9
2001/C 243/09	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.2280 — BASF/Bertschi/Hoyer/Vlag/JV) ⁽¹⁾	10
2001/C 243/10	Incoación del procedimiento (asunto COMP/M.2389 — Shell/DEA) ⁽¹⁾	10

Número de información

Sumario (*continuación*)

Página

Corrección de errores

2001/C 243/11

Segunda corrección de errores de la Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos» — Becas individuales Marie Curie y becas Marie Curie para investigadores experimentados — Referencia de la convocatoria: IHP-MCIF-99-1 (DO C 72 de 16.3.1999)

11

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**30 de agosto de 2001**

(2001/C 243/01)

1 euro	=	7,4435	coronas danesas
	=	9,4669	coronas suecas
	=	0,6257	libras esterlinas
	=	0,9095	dólares estadounidenses
	=	1,4047	dólares canadienses
	=	108,95	yenes japoneses
	=	1,5171	francos suizos
	=	8,0485	coronas noruegas
	=	89,9	coronas islandesas ⁽²⁾
	=	1,7139	dólares australianos
	=	2,0701	dólares neozelandeses
	=	7,6094	rands sudafricanos ⁽²⁾

⁽¹⁾ Fuente: Tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

⁽²⁾ Fuente: Comisión.

Relación de las decisiones comunitarias sobre autorizaciones de comercialización de medicamentos del 15 de julio al 15 de agosto de 2001

[Publicación en virtud del artículo 12 o del artículo 34 del Reglamento (CEE) nº 2309/93 del Consejo ⁽¹⁾]

(2001/C 243/02)

— Concesión de una autorización de comercialización [artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2309/93]: Aceptada

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
1.8.2001	Inomax	AGA AB S-181 81 Lidingö	EU/1/01/194/001	6.8.2001
1.8.2001	Liprolog	Eli Lilly Nederland BV Grootslag 1-5 3991 RA Houten Nederland	EU/1/01/195/001-007	3.8.2001
3.8.2001	Fabrazyme	Genzyme BV Gooimeer 10 1411 DD Naarden Nederland	EU/1/01/188/001-003	7.8.2001
3.8.2001	Replagal	TKT Europe-5S AB Rinkebyvägen 11B S-182 36 Danderyd	EU/1/01/189/001	7.8.2001

— Modificación de una autorización de comercialización [artículo 12 del Reglamento (CEE) nº 2309/93]: Aceptada

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
19.7.2001	Tractocile	Ferring AB Soldattorpsvägen 5 – Box 30 047 S-200 61 Limhamn	EU/1/99/124/001-002	20.7.2001
19.7.2001	Rebif	Ares Serono (Europe) Ltd 24 Gilbert Street London W1Y 1RJ United Kingdom	EU/1/98/063/001-006	20.7.2001
19.7.2001	Viracept	Roche Registration Limited 40 Broadwater Road Welwyn Garden City AL7 3AY United Kingdom	EU/1/97/054/001-005	20.7.2001
20.7.2001	Gonal-F	Ares Serono (Europe) Ltd 24 Gilbert Street London W1Y 1RJ United Kingdom	EU/1/95/001/021	23.7.2001
26.7.2001	Optruma	Eli Lilly Nederland BV Krijtwal 17-23 3432 ZT Nieuwegen Nederland	EU/1/98/074/001-004	27.7.2001

⁽¹⁾ DO L 214 de 24.8.1993, p. 1.

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
26.7.2001	Puregon	NV Organon Kloosterstraat 6 Postbus 20 5340 BH Oss Nederland	EU/1/96/008/001-039	27.7.2001
26.7.2001	Novorapid	Novo Nordisk A/S DK-2880 Bagsværd	EU/1/99/119/001-008	27.7.2001
31.7.2001	Remicade	Centocor BV Einsteinweg 101 2333 CB Leiden Nederland	EU/1/99/116/001-003	2.8.2001
31.7.2001	Remicade	Centocor BV Einsteinweg 101 2333 CB Leiden Nederland	EU/1/99/116/001-003	2.8.2001
31.7.2001	Arava	Aventis Pharma Deutschland GmbH D-65926 Frankfurt am Main	EU/1/99/118/001-009	6.8.2001
31.7.2001	Combivir	Glaxo Group Ltd Greenford Road Greenford UB6 0NN United Kingdom	EU/1/98/058/001-002	2.8.2001
1.8.2001	Optison	Mallinckrodt Medical GmbH Josef-Dietzgen-Straße 1—3 D-53773 Hennef	EU/1/98/065/001-002	3.8.2001
1.8.2001	Exelon	Novartis Europharm Limited Wimblehurst Road Horsham RH12 5AB United Kingdom	EU/1/98/066/001-013	3.8.2001
1.8.2001	Viracept	Roche Registration Limited 40 Broadwater Road Welwyn Garden City AL7 3AY United Kingdom	EU/1/97/054/001-004	3.8.2001
3.8.2001	Rapamune	Wyeth Europa Limited Huntercombe Lane South Taplow Maidenhead SL6 0PH United Kingdom	EU/1/01/171/001-005	7.8.2001
6.8.2001	Aerius	Schering Plough Europe Rue de Stalle/Stallestraat 73 B-1180 Bruxelles/Brussel	EU/1/00/160/001-013	8.8.2001
6.8.2001	Alex	Schering Plough Europe Rue de Stalle/Stallestraat 73 B-1180 Bruxelles/Brussel	EU/1/00/159/001-013	8.8.2001

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
6.8.2001	Azomyr	Schering Plough Europe Rue de Stalle/Stallestraat 73 B-1180 Bruxelles/Brussel	EU/1/00/157/001-013	8.8.2001
6.8.2001	Neoclarityn	Schering Plough Europe Rue de Stalle/Stallestraat 73 B-1180 Bruxelles/Brussel	EU/1/00/161/001-013	8.8.2001
6.8.2001	Opulis	Schering Plough Europe Rue de Stalle/Stallestraat 73 B-1180 Bruxelles/Brussel	EU/1/00/158/001-013	8.8.2001
6.8.2001	Xenical	Roche Registration Limited 40 Broadwater Road Welwyn Garden City AL7 3AY United Kingdom	EU/1/98/071/001-006	8.8.2001
6.8.2001	Prevenar	Wyeth Lederle Vaccines SA Rue du bosquet 15 B-1348 Louvain-La-Neuve	EU/1/00/167/001-004	8.8.2001
6.8.2001	Apomorphine hydrochloride Abbott Ltd	Abbott SpA I-0410 Campoverde di Aprilia	EU/1/01/182/001-010	8.8.2001
6.8.2001	Enbrel	Wyeth Europa Limited Huntercombe Lane South Taplow Maidenhead SL6 0PH United Kingdom	EU/1/99/126/001	8.8.2001
6.8.2001	Prandin	Novo Nordisk A/S Novo Allé DK-2880 Bagsværd	EU/1/00/162/001-018	8.8.2001
9.8.2001	Renagel	Genzyme BV Gooimeer 10 1411 DD Naarden Nederland	EU/1/99/123/001-010	10.8.2001
13.8.2001	Prometax	Novartis Europharm Limited Wimblehurst Road Horsham RH12 4AB United Kingdom	EU/1/98/092/001-013	14.8.2001
13.8.2001	Viramune	Boehringer Ingelheim International GmbH Binger Straße 173 D-55216 Ingelheim am Rhein	EU/1/97/055/001-002	14.8.2001
13.8.2001	Procomvax	Aventis Pasteur MSD SNC 8, rue Jonas Salk F-69007 Lyon	EU/1/99/104/001	14.8.2001
13.8.2001	Taxotere	Aventis Pharma SA 20, avenue Raymond-Aron F-92165 Antony Cedex	EU/1/95/002/001-002	14.8.2001

— **Suspensión de una autorización de comercialización [artículo 18 del Reglamento (CEE) n° 2309/93]**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
19.7.2001	Orlaam	Sipaco Internacional Lda Avenida 5 de Outubro, 267-6º dto P-1600 Lisbon	EU/1/97/041/001-002	23.7.2001

— **Modificación de una autorización de comercialización [artículo 34 del Reglamento (CEE) n° 2309/93]: Aceptada**

Fecha de la decisión	Nombre del medicamento	Titular de la autorización de comercialización	Número de inscripción en el registro comunitario	Fecha de notificación
19.7.2001	Zubrin	S-P Veterinary Shire Park Welwyn Garden City AL7 1TW United Kingdom	EU/2/00/028/001-008	20.7.2001
6.8.2001	Doxirobe gel	Pharmacia NV/SA Rijksweg 12 B-2870 Puurs	EU/2/99/012/001-002	8.8.2001

A cualquier persona interesada que lo solicite se le facilitará el informe público de evaluación de los medicamentos señalados y las decisiones correspondientes, para lo cual deberá dirigirse a:

Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London E14 4HB
Reino Unido

Investigación sobre un acuerdo de alianza en el sector del transporte aéreo

(2001/C 243/03)

1. El 6 de agosto de 2001 British Airways (BA) y American Airlines (AA) informaron a la Comisión de su intención de reforzar su alianza bilateral en las rutas transatlánticas. La alianza propuesta incluiría el reparto de beneficios, códigos compartidos, comercialización común y coordinación de horarios.
2. BA y el AA pretenden obtener una autorización de la Comisión Europea y de la *Office of Fair Trading* británica (OFT) en relación con esta alianza, con arreglo a la normativa sobre competencia de la Unión Europea. La OFT estudiará la solicitud de exención con arreglo al apartado 3 del artículo 81 presentada por las partes (OFT Enforcement Regulations Public Register, www.oft.gov.uk/html/about/enfregpr.htm). La Comisión realizará asimismo una investigación y, en su caso, incoará un procedimiento formal de conformidad con el artículo 85 del Tratado.
3. La Comisión invita a los terceros interesados a presentar sus posibles observaciones sobre esta alianza. Las observaciones deberán llegar a la Comisión en un plazo máximo de 20 días laborables a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 295 01 28] o por correo, indicando la referencia COMP/38.147, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
DG de Competencia
Grefe Anti-Trust
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2554 — If Holding/FCI/JV)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2001/C 243/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 20 de agosto de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa If P & C Holding AB («If Holding»), bajo el control conjunto de la empresa sueca Skandia y de la empresa noruega Storebrand ASA, la empresa alemana Hermes Versicherungs-beteiligungen GmbH («HVG»), perteneciente al grupo Allianz-group, y la empresa estatal finlandesa Finnerva plc («Finnerva») adquieren el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa Finnish Credit Insurances Company Ltd («FCI») a través de oferta pública de adquisición presentada el 11 de junio de 2001.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- If Holding: seguros en el ámbito de no-vida, principalmente en Suecia y Noruega,
- HVG: seguros de crédito,
- Finnerva: seguros de crédito a la exportación y garantías estatales para créditos a la exportación,
- FCI: seguros de crédito.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este asunto es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2554 — If Holding/FCI/JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2527 — Telenor East/Eco Telecom/Vimpel-Communications)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2001/C 243/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 24 de agosto de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa gibraltareña Eco Telecom Limited («Eco Telecom»), perteneciente al grupo ruso Alfa Group of Companies («Alfa Group»), y la empresa noruega Telenor East Invest AS («Telenor East»), bajo el control de la empresa noruega Telenor ASA («Telenor»), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa rusa Open Joint Stock Company «Vimpel-Communications» («Vimpel-Communications») a través de la adquisición de sus acciones.

2. *Ámbito de actividad de las empresas implicadas:*

- Eco Telecom: sociedad *holding* de empresas rusas de telecomunicaciones,
- Alfa Group: servicios financieros, comercio de productos y elaboración de alimentos,
- Telenor East: accionista de Vimpel-Communications,
- Telenor: servicios de telecomunicaciones,
- Vimpel-Communications: servicios de telecomunicaciones.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este asunto es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2527 — Telenor East/Eco Telecom/Vimpel-Communications, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.2541 — RWA/Verbund/JV)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2001/C 243/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 17 de agosto de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas austriacas RWA Raiffeisen Ware Austria AG («RWA»), bajo el control conjunto de la empresa alemana BayWa AG y de la empresa austriaca RWA Raiffeisen Ware Austria Handel- und Vermögensverwaltung reg. GmbH, y Verbund Stromvertriebsgesellschaft mbH («Verbund») adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa RWA Wasserkraft GmbH («RWAS») a través de adquisición de acciones en una empresa común de nueva creación.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- RWA: comercio de productos agrícolas y materiales de construcción,
- Verbund: suministro de electricidad a grandes clientes empresariales, clientes comerciales y entidades públicas,
- RWAS: suministro de electricidad a clientes con bajo consumo.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este asunto es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2541 — RWA/Verbund/JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.2490 — Knorr-Bremse SFS/Webasto Thermosysteme/JV)**

(2001/C 243/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 26 de junio de 2002 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en alemán y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CDE» de la base de datos CELEX, con el número de documento 301M2490. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.2501 — Eureko/Interamerican)**

(2001/C 243/08)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 16 de julio de 2001 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 301M2501. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto COMP/M.2280 — BASF/Bertschi/Hoyer/Vlag/JV)

(2001/C 243/09)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 23 de febrero de 2001 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en alemán y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CDE» de la base de datos CELEX, con el número de documento 301M2280. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

Incoación del procedimiento
(asunto COMP/M.2389 — Shell/DEA)

(2001/C 243/10)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 23 de agosto de 2001, la Comisión decidió incoar el procedimiento en el asunto de referencia por considerar que la operación de concentración notificada plantea serias dudas sobre su compatibilidad con el mercado común. La incoación del procedimiento supone la apertura de una segunda fase de investigación sobre la operación de concentración notificada. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo.

La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Con el fin de que las observaciones puedan ser plenamente tenidas en cuenta en el procedimiento, éstas deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.2389 — Shell/DEA, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Segunda corrección de errores de la Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos»

Becas individuales Marie Curie y becas Marie Curie para investigadores experimentados

Referencia de la convocatoria: IHP-MCIF-99-1

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C 72 de 16 de marzo de 1999)

(2001/C 243/11)

En la página 26, en el punto 4, en la columna izquierda, en el cuadro, en el presupuesto indicativo disponible para la contribución comunitaria correspondiente a las dos últimas fechas límite de la convocatoria se modificará del modo siguiente:

<i>en lugar de:</i>	Fecha límite para la recepción de propuestas	Presupuesto indicativo en millones de euros
	«12 de septiembre de 2001	39,5
	13 de marzo de 2002	42,0»,

<i>léase:</i>	Fecha límite para la recepción de propuestas	Presupuesto indicativo en millones de euros
	«12 de septiembre de 2001	32,5
	13 de marzo de 2002	32,5».
